



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 791-2017-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 20 de junio de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: El Informe N°025-2017-GP/MDSJL de fecha 16 de junio del 2017 de la Gerencia de Planificación, respecto al reconocimiento del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2018 del distrito de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, la Ordenanza N° 343-MDSJL de fecha 28 de febrero del 2017, publicada en el Diario Oficial el Peruano el día 03 de marzo del 2017, en su artículo primero aprueba el Reglamento que regula el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2018 en el Distrito de San Juan de Lurigancho, el mismo que en el Título II, Capítulo V señala la conformación, requisitos, funciones y vigencia de los miembros del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2018 del Distrito de San Juan de Lurigancho;

Que, el Decreto de Alcaldía N° 006-2017-A/MDSJL de fecha 16 de marzo del 2017, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 18 de marzo del 2017, aprobó el cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2018 del Distrito de San Juan de Lurigancho;

Que, mediante Informe N° 025-2017- GP/MDSJL de fecha 16 de junio del 2017, la Gerencia de Planificación, remite las Actas de Elección de cada representante del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control, elegidos en cada una de las 18 comunas y en la Consulta Ciudadana Escolar, durante los talleres descentralizados de Presentación de Proyectos de Inversión Pública y la elección del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control;

Que, en tal sentido, corresponde reconocer a los miembros elegidos, representantes del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2018 del distrito de San Juan de Lurigancho;

Estando a lo expuesto, contando con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 223-2017- GAJ/MDSJL de fecha 20 de junio de 2017, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité de Vigilancia Ciudadana y Control del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2018, del distrito de San Juan de Lurigancho, cuyos datos de los miembros integrantes y las organizaciones sociales a las que representan en cada Comuna se detalla en el siguiente cuadro:

Comuna	Nombres y Apellidos	DNI	Organización Social
1	Oscar Timoteo Alfaro Rojas	07129371	Asociación de Seguridad Ciudadana y Red de Parques de Campoy
2	José María Ballena Farro	09195208	Asociación de Propietarios de la Urbanización Residencial Mangamarca Baja "APUREMB"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

3	Justo Gonzales Pacheco	08344197	Comité Vecinal del Parque Mateo Pumacahua Urbanización Zarate
4	Enrique Luis Moreno Garcia	08303197	Asociación de Propietarios de la Urbanización de Popular Caja De Agua
5	Zacarias López Bujaco	10516008	Agrupación Familiar Los Girasoles del Alto Horizonte
6	Juana Galindo Izquierdo	08321493	OSB Grupo De Damas Solidarias
7	Rubelio Escalante Carrión	20997394	Pueblo Joven San Hilarión
8	Jaime Vicente Aparicio Soria	09452493	Comité del Parque N° 5 Héroes del Cenepa
9	Geroncio Juan Huamani Antonio	19856538	Coordinadora Unitaria de la Agrupaciones Familiares Hijos de Juan Pablo II
10	Yuliana Flor Michue Pineda	16155745	Agrupación Familiar El Mirador de la Esperanza
11	Manuel Rengifo Tenazoa	06050777	Cooperativa de Vivienda Huancaray LTDA
12	Alejandrina Rosario De La Cruz Hidalgo	80103575	Agrupación Familiar 10 de Abril
13	Martín Reque Chavesta	16559628	Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana Promovida por la PNP-Asentamiento Humano Los Constructores
14	Ovidio Molina Alarcón	21553599	Asentamiento Humano Proyecto Integral Chavín de Huantar Sector El Misti
15	Irene N Medina Cabello	08092219	Agrupación Familiar La Planicie
16	Moisés Zenón Alejos Hinostraza	09321868	Asentamiento Humano Jesús Alberto Páez
17	Nilo Fidel Real Marchena	32974255	Agrupación Familiar Ampliación III Sector III Huanta II, San Juan de Lurigancho
18	Jorge Justo Campos Vicuña	43421385	Asociación de Propietarios Sector San Isidro
Consulta Ciudadana Escolar	José Luis Bernilla Chaname	75353236	Alcalde Escolar de la I.E. N°0073 Benito Juárez



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación, y a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional su publicación en el portal institucional (www.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Orlando Alipio Hinostraza
ORLANDO ALIPIO HINOSTROZA POMAHUALI
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Juan Valentin Navarro Jimenez
JUAN VALENTIN NAVARRO JIMENEZ
ALCALDE